

SECRETARIA. - Señora Juez, a su Despacho el proceso del radicado 2020-00030-00, informándole que se encuentra pendiente fijada la realización de la audiencia del artículo 114 del CPLSSS. Provea
Corozal, Sucre, junio 16 de 2022

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES DE COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintiuno (2022)

REFERENCIA: LEVANTAMIENTO DE FUERO.

DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.

DEMANDADA: HERNANDO RAFAEL OLMOS MONTESINO

RADICACIÓN: 702153189002-2020-00030-00.

Vista la nota secretarial, por ser cierto, se

RESUELVE:

Dentro del presente proceso de acción de reintegro se encontraba fijada audiencia de que trata el artículo 114 CPT y SS, como quiera que la parte demandada solicito aplazamiento de audiencia, mediante memorial allegado al correo propuesto por este despacho judicial.

Para llevar a cabo la audiencia del artículo 114 del CPT y SS en este proceso, señálese el día 12 de julio de 2022, a partir de las 11:00 AM.

Se informa que las diligencias se realizaran de forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual previamente deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular y mantenerlos cargados; se solicita muy respetuosamente intentar la conectividad quince (15) minutos antes de la iniciación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

**Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **104bbc33a2c1f13c2857354459c417dd7b5410af591755b2dc30921d2d17d02d**

Documento generado en 16/06/2022 12:12:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**